



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SESION EXTRAORDINARIA N° 001-2024

DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

En la ciudad universitaria, siendo las 09:00 horas del día martes 09 de enero del año dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones de la UNIA se inició la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, presidida por el Rector el Dr. JUAN LOPEZ RUIZ, y con la participación de los siguientes señores miembros:

ASISTENTES:

Nombre	Condición	Asistencia
Dr. Juan López Ruiz	Rector	Presente
Dr. Hernán Ávila Morales	Vicerrector Académico	Presente
Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Vicerrector de Investigación	Presente
Dr. Beker Maraza Vilcanqui	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.	Presente
Dr. Juan García Ruiz	Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales	Ausente
Est. José Luis Peláez Bardales	Representante del Consejo de Estudiantes	Presente
Est. Ronald Aldo Agkuash Paati	Representante del Consejo de Estudiantes	Presente
Lic. Olga Meza Rengifo	Representante de Asoc. De Graduados	Presente

El Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extra Ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la Citación N°01-2024-UNIA-CU.

Verificado el cumplimiento del quorum reglamentado para la instalación del Consejo Universitario, se dio inicio a la sesión.

AGENDA:

1. CARTA N° 073-2023-VRA-UNIA, El Dr. Hernán Ávila Morales – Vicerrector Académico, solicita la emisión de la Resolución con resultados del Proceso de Selección de los beneficiarios de las Becas de Residencias y Alimentos 2023-II.
2. CARTA N° 072-2023-VRA-UNIA, El Dr. Hernán Ávila Morales – Vicerrector Académico, solicita la emisión de la Resolución con resultados del Proceso de Selección de los beneficiarios de la Beca de Bolsa de Trabajo 2023-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. CARTA N° 071-2023-VRA-UNIA, El Dr. Hernán Ávila Morales – Vicerrector Académico, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo de Admisión 2024-I.
4. CARTA N° 002-2024-UNIA-VRI, El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, Solicita la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR UNIA-2023.
5. CARTA N° 001-2024-UNIA-VRI, El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, Solicita la aprobación de las BASES DEL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL-2024-UNIA.
6. CARTA N° 164-2023-UNIA-VRI, El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, Solicita la aprobación de Plan de Trabajo del CEPRE UNIA-2024-I.
7. CARTA N° 005-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, El Dr. Beker Maraza Vilcanqui - Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, REMITE: Resolución Consejo de Facultad de Aprobación del Informe del Segundo Concurso Contrato Docente 2023-II.
8. CARTA N° 001-2024-CJE-FICA-UNIA, Dr. Ángel Amado Romero Cahuana – Presidente del Jurado Evaluador, Remite los Resultados del Concurso Contrato Docente 2023-II Segunda Convocatoria.
9. CARTA N° 02-2024/UNIA-DAC-MMC, El Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos – Docente encargado del Congreso, SOLICITA: Autorización para uso formato carta en el congreso Internacional del 8-2 al 10-02-2024.
10. CARTA N° 271-2023-UNIA-OAJ, La Dr. Rosa Flor Silva Tello – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica UNIA, Informa el estado de Proceso Judicial y recomienda dar cumplimiento al mandato Judicial.
11. INFORME LEGAL N° 001-2024-UNIA-OAJ, La Dr. Rosa Flor Silva Tello – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica UNIA, Emite Opinión legal sobre convenio de Colaboración Interinstitucional entre UNIA y SUNARP.
12. RATIFICAR A LA DOCENTE JANNET CHÁVEZ RENGIFO COMO GANADORA DEL CONCURSO CONTRATO DOCENTE – 2023-II UNIA, EN LA PLAZA N°13, TIPO DE CONTRATO B1, AIRHSP 0006, PRACTICAS PRE PROFESIONALES.

RECTOR: Verificado el Quorum reglamentado para la instalación del Consejo Universitario, se declara abierta la sesión.

ESTACIÓN DESPACHO:

SECRETARIO GENERAL: Procede a dar el primer asunto de la AGENDA.

1. CARTA N° 073-2023-VRA-UNIA, EL DOCTOR HERNAN AVILA MORALES SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON RESULTADOS DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DE RESIDENCIAS Y ALIMENTOS 2023-II.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Da lectura al informe ante el Consejo Universitario.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señala que quiere que le aclaren sobre la situación del magister Wilber Belinto Flores Córdova – Presidente Evaluador de Procesos de Becas, porque tiene entendido que aun se encuentra el problema de regularizar su nombramiento. Otro tema que le interesa son las becas para el uso de los albergues, y si todas las residencias están cubiertas de acuerdo a la lista, debido a que los estudiantes presentaron sus observaciones, indicando que hay estudiantes que no se encuentran en la lista y que están siendo albergados; además que, hay estudiantes becados que reciben beca de PRONAB y están albergados, hay estudiantes que según su focalización residen en la Ciudad de Pucallpa y están albergados, no siendo lo correcto, ya que se cuenta con varios estudiantes que son de afuera (pueblos originarios) y necesitan ese beneficio; y, que existen estudiantes que llevan 4 o 5 cursos que no fueron considerados en la lista de beneficiarios, solicitando una aclaración a esos puntos.

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicita que se retiren los dos (2) documentos señalados en el punto primero de la agenda, con la finalidad de regularizar las firmas de quienes han operado este proceso de selección; asimismo, añade que respecto a los estudiantes que no fueron considerados en la lista final del proceso de selección y habiendo espacio físico para albergar a algunos otros estudiantes, indica que solicitó al área de Servicio Social realizar una evaluación e informe de manera sustentada, la posibilidad de albergarlos sin vulnerar el derecho de los estudiantes beneficiarios.

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que no habrá afectación a los estudiantes que fueron ganadores del beneficio al momento del proceso selección, puesto que ya se encuentran gozando del beneficio; sin embargo, hay observación a los que firman dichos documentos, ya que fue firmado por el Presidente del Comité Evaluador de Proceso de Becas, quien es alguien que en reunión del consejo universitario se declaró que no hay responsabilidad en su contratación, por ende debe haber coherencia con lo que se aprobó en su oportunidad. Además, indicó que pidió un informe sobre la capacidad de los albergues que se tiene sin utilizar, que vendrá en otro informe y que no existe la intención de perjudicar a los alumnos beneficiados en el proceso de selección.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Refiere que anteriormente se había acordado que los docentes contratados de forma incorrecta no deberían ocupar



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cargo de decisión, estando de acuerdo con lo mencionado por el Vicerrector Académico.

EST. RONALD ALDO AGKUASH PAATI – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Expresa que hay compañeros del 9 ciclo quienes son de pueblos originarios que actualmente no son beneficiarios de ninguna beca, cuando antes si lo fueron; asimismo, menciona que sus compañeros presentaron sus documentos para acceder a la beca de residencia, sin embargo, fueron observados por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por llevar solo cuatro (4) cursos, por ende no pueden ser beneficiarios de la beca de residencia.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI – DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Solicita que se realice una evaluación general a aquellos estudiantes que no son atendidos que vienen de lugares muy lejanos a fin de identificarlos, para que la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia pueda brindarles albergues y/o becas alimentarias.

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Toma la palabra a fin de indicar que mantuvo comunicación con la asistente social para que le informe de estudiantes que requieran de las becas que otorga la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la intención de poner en conocimiento en una reunión del consejo universitario y tomar una decisión.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Se deberá desarrollar un proceso de revisión de estudiantes indígenas que no cuenten con capacidad económica, a fin que la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia tome responsabilidad.

REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRATIVOS – ÁREA DE SERVICIOS GENERALES: Solicita que se evalúe la implementación del área de salud, a fin de que se encarguen de velar por la salud de los albergados y evitar accidentes.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Cede la palabra al representante de los estudiantes.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Expresa su conformidad respecto a la implementación en el área de salud ya que se carece de ello; asimismo, solicita la contratación de enfermeros, a fin de que ellos roten en el transcurso del día y noche.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Refiere que los pedidos expresados son de vital importancia y necesidad, por tratarse de la salud de los albergados, es



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

necesario implementar un horario especial para atender los casos de urgencia, por lo que, se tendría que realizar una propuesta para contratar una locadora de servicios para cubrir el turno noche; adicionalmente, es conveniente que se apruebe una dotación de medicina para implementar los botiquines de los albergados.

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Añade que también se debería contratar tutores a fin de brindar acompañamiento a los estudiantes en los albergues. Adicionalmente, expresa que hay un problema de bombas para la dotación de agua, entre otras, las cuales fueron superadas dentro de las posibilidades, y que los estudiantes no tienen acceso a la biblioteca los sábados y domingos, para lo cual se están realizando las acciones pertinentes para la contratación de personal que pueda cubrir esos horarios.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Cede palabra al señor Ríos.

SEÑOR RÍOS: Expresa los colapsos de los desagües y pozos sépticos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, solicita contratar a electro Ucayali a fin de que evalúen si se necesita una caja mayor, solicita la contratación de locadores para personal de limpieza, vigilancia y personal de cultivo de área.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Manifiesta que con el presupuesto que existe, si se podrá trabajar en la mejora de todos los servicios requeridos. Respecto a la **CARTA N° 073-2023-VRA-UNIA**, el vicerrector académico retirará los nombres de los doctores que están en ese cargo. Posterior a ello, procede a presentar a la nueva Asesora Jurídica.

ASESORA JURIDICA: Se presenta ante todo el consejo universitario, indicando su experiencia laboral.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Señala que puede retirarse si desea la asesora jurídica a fin de continuar con sus responsabilidades; cede la palabra al secretario general.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Se acuerda establecer aprobar la lista de beneficiarios de becas de residencias y alimentos por carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, haciendo cambios de algunos cargos debido a que existen inconvenientes con algunos docentes con el sistema AIRHSP; también, se va a utilizar la **CARTA N° 073-2023-VRA-UNIA** suscrita por el vicerrector académico y no se utilizarán en la Resolución la Carta N°141-2023/UNIA-VRA-DIBU y Carta N°002-2023/UNIA-VRA-DIBU-CEPB, si no que serán cambiadas por un docente



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

inscrito en el sistema AIRHSP; asimismo, se deja valido la relación de beneficiarios.

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Toma la palabra, solicitando que se precise los nombres de los firmantes que fueron observados en los documentos, agradeciendo al doctor Víctor Erasmo Sotero Solís quien realizó el trámite, debido a que el Vicerrector Académico se encontraba de vacaciones.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Solicita debatir en otra reunión el tema de los docentes que tengan inconvenientes en AIRHSP, a fin de realizar un Informe Legal para determinar si ocuparan un cargo definitivo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Cede la palabra al Vicerrector Académico.

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Reafirma que existe una decisión asumida previamente por el consejo universitario.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente **ACUERDO N° 01:** para **APROBAR** las listas de selección de los beneficiarios de las becas de residencias y alimentos para el semestre 2023-II, por carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. **CARTA N° 072-2023-VRA-UNIA, EL DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA DE BOLSA DE TRABAJO 2023-II.**

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la Carta ante el Consejo Universitario. Acto seguido, solicita al Vicerrector de Investigación si hará suyo la Relación de Beneficiarios de la Beca de Bolsa de Trabajo 2023-II.

Se deja constancia que el Vicerrector de Investigación hará suyo la relación de ganadores a la beca de bolsa de trabajo para el semestre 2023-II, en consecuencia, no se va a tomar en consideración la Carta N° 134-2023/UNIA-VRA-DIBU y Carta N° 001-2023/UNIA-VRA-DIBU-CEPB, pero si el documento de la CARTA N° 072-2023-VRA-UNIA en donde estaba como vicerrector académico encargado el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís.



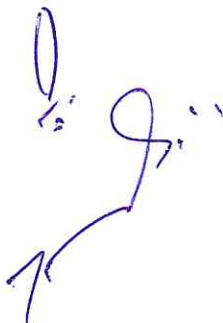
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

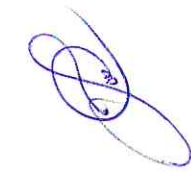
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 02: para **APROBAR** la lista de estudiantes ganadores de la beca de bolsa de trabajo universitario, para el semestre 2023-II, por escuelas profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, tanto de la primera y segunda convocatoria. Los que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

3. CARTA N° 071-2023-VRA-UNIA, EL DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN 2024-I.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Da lectura a la Solicitud ante el Consejo Universitario.

 DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que un miembro de la comisión de admisión está asumiendo el cargo, por cuanto la doctora Janet se encuentra hospitalizada, y quien asumiría es la doctora Amelia Torres, mientras dure su recuperación.

 DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Indica que el Plan de Trabajo de Admisión 2024-I, no tiene ninguna objeción; añadiendo que el calendario de las fechas del Proceso de Admisión 2024-I y el examen de admisión ordinario se va realizar el 31 de marzo de 2024, sugiriendo al Consejo Universitario que el mencionado calendario sea aprobado mediante acto resolutivo.

 DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que se debe integrar el plan y el calendario del proceso de admisión 2024-I y el examen de admisión a fin que salga uniforme el plan de trabajo de Admisión 2024-I.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Indica que estuvo en la Dirección de Admisión y el presupuesto se aprobó a través una resolución, por el cual, se direcciona la elaboración del prospecto de admisión y sugiere que sea separado.

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Detalla que la oficina de admisión tiene la obligación no tan solo de presentar un Plan de trabajo, si no que se incorpore también en el acuerdo el Informe al final de su gestión, no solo escrito sino expositivo, y que no se puede aprobar el Plan de trabajo por separado del presupuesto, ya que el Plan de Trabajo es



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

autofinanciado, siendo que en este caso los recursos con los que cuentan la comisión de Admisión son los mismos que ingresan o captan del mismo proceso y que deben de ser concordantes con lo que se describe en sus objetivos sugiriendo que se apruebe todo en conjunto.

DR. JUAN GARCIA RUIZ – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES: Considera que se debe implementar que el control del dinero debe ser a través del Consejo Universitario, se debe establecer de qué manera será la funcionalidad de la parte económica, la parte presupuestal, las actividades si se podrá llevar a cabo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Indica que, para hacer los prospectos, se hace antes de tener los recursos, y generar una cuenta adicional es cuando ya los estudiantes están pagando, pero mientras no paguen no se puede financiar, eso se debe considerar y se debería tener más control.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Manifiesta que tanto admisión como CEPRE deben trabajar con sus recursos propios recaudados, sugiriendo que sea dos resoluciones, una Plan de Trabajo y otro el tema presupuestal y de repente un Informe Legal.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Señala que se emitirá dos resoluciones, los cuales serían aprobación del calendario académico y aprobación del plan.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente **ACUERDO N° 03:** para **APROBAR** el plan de trabajo de Admisión 2024 – I; y, **APROBAR** la creación de códigos. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Sugiere que admisión y CEPRE aperturen una nueva cuenta, a fin de que puedan trabajar con sus propios recursos.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Efectúa una pregunta al **Director General de Administración**, respecto si es posible aperturar una cuenta a favor de admisión, a fin de que manejen su propio ingreso y pueda realizar gastos desde ahí.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Señala que la universidad tiene cinco cuentas en el banco de la nación, por ende, no existe límite para aperturar cuentas, sin embargo, se debe evaluar la posibilidad de ver el control del recurso, hay cuentas similares que se podría adecuar a una de las cinco cuentas.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Solicita que la asesora jurídica realice un informe legal para evaluar si se puede efectuar una cuenta donde existan varios códigos dentro de ella.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Es una gestión administrativa la creación de una cuenta con sus respectivos códigos. El administrador debe gestionar las cuentas independientes.

Se deja constancia que, el administrador general de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia debe generar códigos independientes para admisión, CEPRE y otras necesarias para la buena fiscalización y funcionamiento de los recursos e ingresos propios de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

4. CARTA N° 002-2024-UNIA-VRI, EL DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y PERMANENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR UNIA-2023.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la Carta ante el Consejo Universitario.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Expresa que la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia se encuentra en la obligación de realizar la evaluación anual a los docentes investigadores, por ello, se debe consignar las bases del concurso en la página web de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a inicios del año, a fin de que los docentes ganadores cuenten con su resolución respectiva.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 04: para APROBAR la Convocatoria para la evaluación y permanencia del régimen especial de docente investigador 2023 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. Los que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que es fundamental abrir en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia la escuela de posgrado, ya que muchos docentes pueden ser jurados de tesis y eso les harían ganar más puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. CARTA N° 001-2024-UNIA-VRI, EL DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL-2024-UNIA.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Da lectura de la Carta ante el Consejo Universitario.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solicita la aprobación de bases lo más rápido posible, ya que hay estudiantes que se encuentran cursando el noveno y décimo ciclo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 05: para **APROBAR** las bases del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional 2024-UNIA. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6. CARTA N° 164-2023-UNIA-VRI, EL DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA LA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL CEPRE UNIA-2024-I.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Da lectura de la Carta ante el Consejo Universitario.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Sugiere que se cree un propio código para CEPRE, a fin que maneje sus propios ingresos que genere.

Se deja constancia de que se va a crear los códigos para CEPRE y Admisión, a fin que manejen sus propios ingresos y a futuro se autofinancie.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 06: para **APROBAR** el Plan de Trabajo del CEPRE UNIA – 2024 I. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7. CARTA N° 005-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, EL DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INTERCULTURAL Y HUMANIDADES, REMITE: RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD DE APROBACIÓN DEL INFORME DEL SEGUNDO CONCURSO CONTRATO DOCENTE 2023-II.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Da lectura de la Carta ante el Consejo Universitario.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI – DECANO DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Expresa que el consejo
de facultad de educación aprobó realizar mediante invitación a los docentes que
ya postularon a los concursos anteriores.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Se encuentra de acuerdo siempre y
cuando sea solo la invitación con aquellos docentes que ya fueron concursantes
previamente.

DR. WILMER: Pregunta si existe algún reglamento respecto a invitación de
docentes que participaron en concursos anteriores.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI – DECANO DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Expresa que la invitación
será a aquellos docentes que quedaron en segundo o tercer lugar, y que reúnen
requisitos mínimos como contar con maestría.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO
DE ESTUDIANTES: Sugiere realizar las invitaciones a través de los colegios de
las diferentes carreras que existen en la región de Ucayali.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Al momento de hacer la invitación, se debe
tener en cuenta la Ley Universitaria, puesto que cualquier error perjudicaría al
Consejo Universitario. Abre debate sobre el punto de las invitaciones a
profesionales para cubrir las plazas en las que no se presentaron ningún
participante.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN: Propone abrir un concurso rápido a fin de completar docentes
en la UNIA, con la finalidad de superar el inconveniente de las invitaciones.

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que
existen profesores nombrados que les falta incrementar horas, existen docentes
contratados que pueden incrementar horas; sin embargo, realizar un concurso
está bien, pero en vista que los exámenes parciales están por comenzar, sería
inviabile, se debería ver otras alternativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI – DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: De manera excepcional se procede a realizar las invitaciones a los docentes que cumplan el perfil y que no ganaron los concursos, con la finalidad que cubran las plazas que quedaron desiertas.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 07: para **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, de fecha 02 de enero de 2024, emitida por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; en consecuencia, **CONTRATAR** a los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II; e **INVITAR** a los docentes que participaron en el primer y segundo concurso de contrato docente. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

8. CARTA N° 001-2024-CJE-FICA-UNIA, DR. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA – PRESIDENTE DEL JURADO EVALUADOR, REMITE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO CONTRATO DOCENTE 2023-II SEGUNDA CONVOCATORIA.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Da lectura de la Carta ante el Consejo Universitario.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 08: para **RATIFICAR** el resultado de los ganadores del Segundo Concurso Contrato Docente 2023-II, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

9. CARTA N° 02-2024/UNIA-DAC-MMC, EL DR. MARIANO MAGDALENO MENDOZA CARLOS – DOCENTE ENCARGADO DEL CONGRESO, SOLICITA: AUTORIZACIÓN PARA USO FORMATO CARTA EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DEL 8-02-2024 AL 10-02-2024.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la Carta ante el Consejo Universitario.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solicita al Consejo Universitario el cambio de fecha del I Congreso Internacional Didáctica y Aplicación de las Ciencias a la Ingeniería y Educación Intercultural- 2024, siendo el 15,16,17 de febrero del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 09: para **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2023-UNIA-CUN de fecha 21 de diciembre del 2023, en el extremo que corresponde a su artículo primero y segundo, en cuanto a la fecha del I Congreso Internacional de Didáctica y Aplicación de las Ciencias a la Ingeniería y Educación Intercultural – 2024, el cual se realizará del 15 al 17 de febrero del 2024, con todo lo que contiene. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10. CARTA N° 271-2023-UNIA-OAJ, LA DR. ROSA FLOR SILVA TELLO – JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA UNIA, INFORMA EL ESTADO DE PROCESO JUDICIAL Y RECOMIENDA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Da lectura a la Carta ante el Consejo Universitario.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 10: para **DISPONER** el cumplimiento del mandato judicial a favor del demandante Harold Abraham Choquetico Apaza, contenida en la resolución judicial N° SEIS (SENTENCIA), de fecha 01 de julio de 2019, emitido por el Juzgado Mixto – Sede Yarinacocha, y conforme a la Resolución N° 08, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por el Juzgado civil – Sede Yarinacocha, recaída en el Expediente Judicial N° 00645-2017-0-2402-JM-LA-01; en consecuencia, **DECLARAR** la NULIDAD de la Resolución N° 279-2016-UNIA-CO, de fecha 09 de setiembre del año 2016, que impone sanción de 09 meses de cese temporal sin goce de remuneración para el recurrente y la Resolución N° 368-2016-UNIA-CO, de fecha 22 de noviembre del año 2016, que declara improcedente el recurso de apelación presentado por el recurrente, contra la Resolución N° 279-2016-UNIA-CO. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

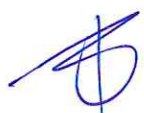
11. INFORME LEGAL N° 001-2024-UNIA-OAJ, LA DR. ROSA FLOR SILVA TELLO – JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA UNIA, EMITE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIA Y SUNARP.

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Da lectura a la Carta ante el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Indica que cuando una institución requiere un convenio, se forman grupos de trabajo de las dos instituciones, por la UNIA siempre hay uno o dos representantes de los profesores relacionado con su temática y viene también el equipo contrario con el fin que se discuta el interés por el convenio por ambas partes para que se llega a un acuerdo y se eleve a Asertoria Jurídica para ver si generará algún gasto o siendo que favorecerá como institución, entre otros, si en caso favorece a la institución, se aprueba, en este caso la SUNARP quiere realizar conferencias y charlas con estudiantes, especialmente las zonas rurales e indígenas, para que aprendan y entiendan que es necesario que las organizaciones que están en la Amazonia, tengan idea de cómo se registra una propiedad, a fin que las comisiones vengan a informar a los estudiantes, a las especialmente a zonas rurales y originarias, como se accede ese compromiso en la SUNARP.

 DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 11: para **APROBAR** la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° VI Sede Pucallpa y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

 12. RATIFICAR A LA DOCENTE JANNET CHÁVEZ RENGIFO COMO GANADORA DEL CONCURSO CONTRATO DOCENTE – 2023-II UNIA, EN LA PLAZA N° 13, TIPO DE CONTRATO B1, AIRHSP 0006, PRACTICAS PRE PROFESIONALES.

 DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la Carta ante el Consejo Universitario.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente ACUERDO N° 12: para **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 014-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; en consecuencia, **CONTRATAR** a la Mg. JANNET CHAVEZ RENGIFO, según el Informe N° 02-2024-UNIA-FEIH, JE del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, a partir del 02 de enero del 2024, hasta la culminación del semestre Académico 2023-II. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13. CARTA N° 0710-2023-VRA-UNIA, EL DR. HERNÁN ÁVILA MORALES – VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA – SECRETARIO GENERAL:
Da lectura a la Solicitud ante el Consejo Universitario.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente **ACUERDO N° 13:** para **APROBAR** el Calendario del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. Los que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14. En este punto de la agenda, se debate aprobar invitar a los docentes que participaron en el primer y segundo concurso de Contrato Docente 2023-II, para que el departamento académico inicie las acciones administrativas y puedan cubrir las plazas docentes que quedaron desiertas en los dos (2) concursos públicos.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Somete a votación la solicitud ante el Consejo Universitario, el siguiente **ACUERDO N° 14:** para **APROBAR** la invitación a los participantes del primero y segundo concurso de Docente-2023-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que no adjudicaron a las plazas vacantes de los citados concursos, por única vez, se volverá a evaluar, teniendo en cuenta que la evaluación se realizara de acuerdo a la plaza al que postulo; en caso que la plaza haya sido declarado desierto por motivo que ningún postulante se presentó, se realizara una invitación directa el cual será sometido a previa evaluación a todos los invitados que cumplan con el perfil y requisitos mínimos conforme lo establecido en la Ley universitaria N° 30220, con la finalidad de cubrir en su totalidad las plazas del Concurso Docente UNIA 2023-II, semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. Los que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo lo siguientes acuerdos tomados en Sesión de Consejo:

ACUERDO N° 01:

APROBAR las listas de selección de los beneficiarios de las becas de residencias y alimentos para el semestre 2023-II, por carreras profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ACUERDO N° 02:

APROBAR la lista de estudiantes ganadores de la beca de bolsa de trabajo universitario, para el semestre 2023-II, por escuelas profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, tanto de la primera y segunda convocatoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 03:

Aprobar el plan de trabajo de Admisión 2024 – I

Aprobar la creación de códigos.

ACUERDO N° 04:

APROBAR la Convocatoria para la evaluación y permanencia del régimen especial de docente investigador 2023 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ACUERDO N° 05:

APROBAR las bases del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional 2024-UNIA.

ACUERDO N° 06:

APROBAR el Plan de Trabajo del CEPRE UNIA – 2024 I.

ACUERDO N° 07:

RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 02 de enero de 2024, emitida por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; en consecuencia, **CONTRATAR** a los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II.

INVITAR a los docentes que participaron en el primer y segundo concurso de contrato docente.

ACUERDO N° 08:

RATIFICAR el resultado de los ganadores del Segundo Concurso Contrato Docente 2023-II, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ACUERDO N° 09:

MODIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2023-UNIA-CUN de fecha 21 de diciembre del 2023, en el extremo que corresponde a su artículo primero y segundo, en cuanto a la fecha del I Congreso Internacional de Didáctica y Aplicación de las Ciencias a la Ingeniería y Educación Intercultural – 2024, el cual se realizará del 15 al 17 de febrero del 2024, con todo lo que contiene.

ACUERDO N° 10:

DISPONER el cumplimiento del mandato judicial a favor del demandante Harold Abraham Choquetico Apaza, contenida en la resolución judicial N° SEIS (SENTENCIA), de fecha 01 de julio de 2019, emitido por el Juzgado Mixto – Sede Yarinacocha, y conforme a la Resolución N° 08, de fecha 12 de diciembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2023, emitido por el Juzgado civil – Sede Yarinacocha, recaída en el Expediente Judicial N° 00645-2017-0-2402-JM-LA-01; en consecuencia, DECLARAR la NULIDAD de la Resolución N° 279-2016-UNIA-CO, de fecha 09 de setiembre del año 2016, que impone sanción de 09 meses de cese temporal sin goce de remuneración para el recurrente y la Resolución N° 368-2016-UNIA-CO, de fecha 22 de noviembre del año 2016, que declara improcedente el recurso de apelación presentado por el recurrente, contra la Resolución N° 279-2016-UNIA-CO.

ACUERDO N° 11:

APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° VI Sede Pucallpa y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ACUERDO N° 12:

RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 014-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; en consecuencia, CONTRATAR a la Mg. JANNET CHAVEZ RENGIFO, según el Informe N° 02-2024-UNIA-FEIH,JE del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, a partir del 02 de enero del 2024, hasta la culminación del semestre Académico 2023-II.

ACUERDO N° 13:

APROBAR el Calendario del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ACUERDO N° 14:

APROBAR la invitación a los participantes del primero y segundo concurso de Docente-2023-II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que no adjudicaron a las plazas vacantes de los citados concursos, por única vez, se volverá a evaluar, teniendo en cuenta que la evaluación se realizara de acuerdo a la plaza al que postulo; en caso que la plaza haya sido declarado desierto por motivo que ningún postulante se presentó, se realizara una invitación directa el cual será sometido a previa evaluación a todos los invitados que cumplan con el perfil y requisitos mínimos conforme lo establecido en la Ley universitaria N° 30220, con la finalidad de cubrir en su totalidad las plazas del Concurso Docente UNIA 2023-II, semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Siendo las 13:24 horas del día miércoles 09 de enero del 2024, no habiendo más temas en agenda, se da por concluida la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ
Rector

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES
Vicerrector Académico

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS
Vicerrector de Investigación

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades.

DR. JUAN GARCIA RUIZ
Decano de la Facultad de Ingeniería y
Ciencias Ambientales

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES
Representante del Consejo de Estudiantes

EST. RONALD ALDO AGKUASH PAATI
Representante del Consejo de Estudiantes

LIC. OLGA MEZA RENGIFO
Representante de Asoc. De Graduados

DR. ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA
Secretario General